Resolución Ministerial

Lima, 26 AGO. 2019

VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 0452-2012-RE, de 27 de abril de 2012; la Resolución Ministerial N° 1072-2015-RE, de 13 de noviembre de 2015, y sus modificatorias; los Memorandos (ORH) N° ORH00891/2019 y (ORH) N° ORH01020/2019, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, los Memorandos (OPP) N° OPP01043/2019 y (OPP) N° OPP01185/2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0452-2012-RE, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, documento que constituye la herramienta de gestión para el ordenamiento de los cargos que requiere la entidad, acorde con los objetivos institucionales, las competencias y las funciones establecidas en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1072-2015-RE, se aprobó la actualización del referido Manual, en el marco de lo previsto en la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 050-2015-RE, que aprueba el proceso de modernización de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, que incluye al Servicio Diplomático de la República, estableciendo un nuevo listado de cargos clasificados;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 0669-2016-RE, N° 0134-2017-RE, N° 0297-2017-RE y N° 0487-2019-RE, se modificó el Manual de Clasificación de Cargos, introduciendo variaciones en la descripción de diversos cargos clasificados;

Que, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Supremo N° 030-2017-RE, se modificó, entre otros, el literal a) del artículo 63 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE, estableciendo una nueva correspondencia entre los cargos y categorías respecto de los funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, al amparo de dicho marco legal, mediante Memorándum (ORH) N° ORH00891/2019, de 15 de julio de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó: (i) modificar los requisitos de los cargos de Asesor Principal y Asesor Especializado, (ii) incorporar los cargos clasificados de Responsable Temático y Coordinador, y, (iii) excluir el cargo de Funcionario Diplomático; eso, a fin de adecuar el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, la Oficina de Racionalización y Métodos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de sus competencias, mediante Informe ORM N° 039-2019, de 16 de julio de 2019, emitió opinión técnica favorable, considerando viable modificar el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum (OPP) N° OPP01043/2019, de 16 de julio de 2019;

Resolución Ministerial

Que, posteriormente, a través del Memorándum (ORH) N° ORH01020/2019, de 16 de agosto de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos propuso modificar los requisitos del cargo de Director del Centro Cultural Inca Garcilaso previsto en el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) de la entidad; siendo que, ulteriormente, la Oficina de Racionalización y Métodos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con Informe ORM N° 043-2019, de 19 de agosto de 2019, emitió opinión técnica favorable para viabilizar la modificación del referido cargo contenido en el documento de gestión mencionado, con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum (OPP) N° OPP01185/2019, de 19 de agosto de 2019;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, atendiendo a lo señalado por las dependencias competentes y de conformidad con las normas legales vigentes;

Con los visados del Despacho Viceministerial y de la Secretaría General; y, con la opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de relaciones exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación

Modificar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0452-2012-RE y actualizado con Resolución Ministerial N° 1072-2015-RE y modificatorias, en el extremo referido a: (i) los requisitos de los cargos de Asesor Principal y Asesor Especializado, (ii) la incorporación de los cargos de Responsable Temático y Coordinador, (iii) la exclusión del cargo de Funcionario Diplomático; y, (iv) los requisitos del cargo de Director del Centro Cultural Inca Garcilaso; actualizando los formatos de descripción de cargo clasificado correspondientes que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Vigencia

Dejar subsistentes los demás extremos del Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0452-2012-RE y actualizado con Resolución Ministerial N° 1072-2015-RE y modificatorias, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la Oficina General de Comunicación publique la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Relaciones Exteriores en el plazo de cinco (05) días hábiles, posteriores a su aprobación y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/rree), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrado en la Fecha
26 AGO 2019
RM No. 0586 /RE

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

Anexo: 1

Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	ASESOR PRINCIPAL	CLASIFICACIÓN	EC/RE

NATURALEZA DEL CARGO:

Ejecución de actividades de asesoramiento especializado a la Alta Dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

a) Brindar asesoría especializada en los asuntos que se le solicite.
b) Participar en la formulación de las políticas del Sector de Relaciones Exteriores.
c) Formular estudios y proyectos de normas.
d) Absolver consultas y emitir opinión sobre estudios, proyectos y trabajos de investigación que le sean solicitados.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Embajador o Ministro.

En caso no pertenezca al Servicio Diplomático:

- Profesional titulado o con Grado Académico universitario de Doctor o Maestría que incluya estudios relacionados con las funciones y amplia experiencia desempeñando cargos de dirección o de asesoría.

REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Racionalización y Motores - Ministerio de Relaciones Exteriores - J.G.Z.M.

REPUBLICA DEL PERU - Oficina General de Recursos Humanos - Ministerio de Relaciones Exteriores - C.Z.L.

Anexo: 2

Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	ASESOR ESPECIALIZADO	CLASIFICACIÓN	EC/RE

NATURALEZA DEL CARGO:

Ejecución de actividades de asesoramiento especializado a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

a) Asesorar, coordinar y orientar sobre normas, procesos, dispositivos o asuntos que se le asigne.
b) Participar en la formulación de las políticas del Sector de Relaciones Exteriores.
c) Formular estudios y proyectos de normas que le sean solicitados.
d) Revisar, absolver consultas y emitir opinión sobre estudios, proyectos y trabajos de investigación que le sean requeridos.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Embajador, Ministro o Ministro Consejero.

En caso no pertenezca al Servicio Diplomático:

- Profesional titulado o con Grado Académico de Maestría.
- Estudios relacionados con las funciones.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en el Sector público o privado desempeñando cargos de dirección o de asesoría.

REPÚBLICA DEL PERÚ · Oficina de Racionalización y Metodología · Ministerio de Relaciones Exteriores · I.C.Z.M.

REPÚBLICA DEL PERÚ · Oficina de Recursos Humanos · Ministerio de Relaciones Exteriores · C.Z.L.

Anexo: 3

Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	RESPONSABLE TEMÁTICO	CLASIFICACIÓN	RE

NATURALEZA DEL CARGO:

Ejecución de actividades especializadas en determinadas materias relacionadas con las funciones específicamente asignadas a un órgano o unidad orgánica del Ministerio.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

a) Participar en la elaboración de documentos y en la formulación de procedimientos especializados relacionados con las funciones específicas del órgano o unidad orgánica.
b) Proponer y ejecutar acciones en materia de la temática determinada que le ha sido asignada.
c) Investigar y analizar asuntos relativos a los temas específicos encargados.
d) Elaborar informes y otros documentos de trabajo que le sean solicitados relacionados con el ámbito de los asuntos asignados,
e) Participar en comisiones, reuniones, eventos y otras instancias, ya sea a nivel sectorial o multisectorial, relativas a la temática específica encomendada.
f) Participar en la elaboración de cronogramas y planes de trabajo.

REQUISITOS:

Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Consejero, Primer Secretario, Segundo Secretario o Tercer Secretario.

REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Racionalización y Métodos - J.G.Z.M. - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA DEL PERU - Oficina General de Recursos Humanos - C.Z.L. - Ministerio de Relaciones Exteriores

Anexo: 4

Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	COORDINADOR	CLASIFICACIÓN	RE

NATURALEZA DEL CARGO:

Desarrollo de actividades de apoyo en labores de coordinación a los Jefes de Despacho de los órganos de la Alta Dirección, así como a personal directivo y ejecutivo de los órganos de línea, asesoramiento o apoyo del Ministerio.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

a) Coordinar y efectuar el seguimiento y monitoreo de procedimientos, actividades administrativas y/o técnicas.
b) Apoyar en las labores de coordinación con otros órganos y unidades orgánicas de la entidad.
c) Asistir en la programación, organización y desarrollo de actividades.
d) Elaborar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
e) Participar por delegación en comisiones, reuniones o eventos.

REQUISITOS:

Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Primer Secretario, Segundo Secretario o Tercer Secretario.

REPUBLICA DEL PERU - Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina de Racionalización y Métodos - J.G.Z.M.

REPUBLICA DEL PERU - Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Recursos Humanos - C.Z.L.

Anexo: 5

Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO	CLASIFICACIÓN	SP-DS/RE

NATURALEZA DEL CARGO:

Es responsable del planeamiento, organización, dirección, control y evaluación de las actividades relacionadas a la implementación de la política exterior en materia cultural y la promoción de los valores y expresiones de la cultura peruana del Centro Cultural Inca Garcilaso. Está a cargo de una unidad orgánica de línea de tercer nivel organizacional de la Dirección General para Asuntos Culturales.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

a) Formular, coordinar, ejecutar y coadyuvar en la implementación de las acciones de política exterior en materia cultural y promover la consolidación de la presencia de la cultura peruana en el mundo.
b) Organizar seminarios, conferencias, talleres, exposiciones y actividades similares orientadas a la promoción cultural, incluyendo las publicaciones que correspondan.
c) Articular, coordinar y promover la difusión y exposición de las expresiones de la cultura peruana, así como de las obras de autores y artistas peruanos.
d) Articular, coordinar y promover la difusión y exposición de las expresiones culturales destacadas de otros países y de autores y artistas de reconocida trayectoria internacional, en el marco de la política exterior.
e) Impulsar la suscripción de convenios de cooperación con otras instituciones culturales nacionales o extranjeras.
f) Articular, coordinar y promover el auspicio privado para el financiamiento de las actividades de promoción cultural desarrolladas por el Centro Cultural.
g) Apoyar los requerimientos de la Alta Dirección y las unidades orgánicas del Ministerio, en cumplimiento de los objetivos de política exterior y responsabilidades institucionales del Ministerio.

REQUISITOS:

Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Embajador, Ministro, Ministro Consejero o Consejero.

En caso no pertenezca al Servicio Diplomático:

Título profesional universitario o grado académico de bachiller, con estudios de posgrado así como con experiencia, en el sector público o privado, desempeñando cargos y/o funciones afines en el campo de las artes y la cultura.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina de Racionalización y Métodos - J.G.Z.M.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Recursos Humanos - C.Z.L.